

de extravío; fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que otro posible tenedor, o tercero, pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Se ruega acusen recibo de su publicación.

Talavera de la Reina, 13 de noviembre de 2003.—La Magistrado-Juez.—52.898.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 1051/2003 se sigue a instancia de Carlos Echevarría Quintana y Emilio Echevarría Quintana expediente para la declaración de fallecimiento de Julia Echarri Echarri, de más de 127 años aproximadamente, quien se ausentó de su último domicilio en Cabezón de la Sal, no teniéndose de él noticias desde 1940, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrelavega, 26 de agosto de 2003.—El/La Secretario.—50.525. y 2.ª 3-12-2003

XINZO DE LIMIA

Edicto

Don Luis Doval Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de los Xinzo de Limia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/03 se sigue a instancia de Rosalía Bolaño Ferron, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Bolaño Ferron, natural de

Perrelos-Sarreaus (Orense), vecino de Perrelos-Sarreaus, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1929 al Brasil, no teniéndose de él noticias desde 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Xinzo de Limia, 14 de noviembre de 2003.—El/la Juez y el/la Secretario.—53.774.

1.ª 3-12-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber: Que por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/24/03, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado (MPTM) D. José Ramón Pérez Deus, hijo de José y M.ª José, nacido en A Coruña en fecha 24-10-82, D.N.I. número 47.388.817, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en la Plaza de Santo Domingo, número 18, de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculgado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 19 de noviembre de 2003.—El Comandante Auditor-Juez Togado.—53.047.

Juzgados militares

Don Rodolfo Galán Quesada, con DNI núm. 45.835.587, natural de Alicante, hijo de Manuel y de Pilar, nacido el día 27.06.1984, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase, se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del antes mencionado, el cual deberá ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga.

Málaga, 11 de noviembre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga.—52.807.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a sumario 14/09/01, seguido por un presunto delito de contra eficacia en el servicio a D. Abel Melgar Pilares, de 23 años de edad, hijo de Francisco y Dolores, con DNI 48.353.892, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 11-11-2003.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Tribunal Militar Territorial Primero.—El Secretario Relator.—53.044.